

etiquetado de origen de la leche

INDICACIÓN DE ORIGEN DE LA LECHE* OBLIGATORIO EN PRODUCTOS ELABORADOS EN ESPAÑA CUYO INGREDIENTE SEA LECHE EN MÁS DE UN 50%

DÓNDE Y CÓMO INDICARLO

Opción A:

PAÍS DE ORDEÑO: 1 o 2 o 3

PAÍS DE TRANSFORMACIÓN: 1 o 2 o 3

Opción B:

Si el ordeño y transformación ocurren en un mismo país.

ORIGEN DE LA LECHE: 1 o 2 o 3

(Si es España obligatorio 3)

CERCA DE LA LISTA DE INGREDIENTES, PERO FUERA DE LA MISMA.
EL TAMAÑO Y FUENTE DE LA LETRA SERÁ EL MISMO QUE EL DE LA LISTA DE INGREDIENTES.

* En LECHE procedente de **TODAS LAS ESPECIES** de animales de abasto.

1. "Estado miembro" / "tercer país"

2. "UE" / "fuera de la UE" / "UE y fuera de la UE"

3. "España"



¿A QUÉ PRODUCTOS AFECTA?

- LECHE Y NATA, sin concentrar, azucarar ni edulcorar de otro modo.
- LECHE Y NATA, concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo.
- SUERO DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATA, CUAJADAS, YOGUR, KEFIR y demás leches y natas fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, azucarados o edulcorados de otro modo o aromatizados, o con fruta o cacao.
- LACTOSUERO, incluso concentrado, azucarado o edulcorado de otro modo; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso azucarados o edulcorados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otras partidas.
- MANTEQUILLA y demás MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LÁCTEAS PARA UNTAR.
- QUESOS Y REQUESÓN.

etiquetado de origen de la leche

DE MANERA VOLUNTARIA:

Se podrán completar las indicaciones obligatorias con **INFORMACIÓN ADICIONAL MÁS PRECISA DEL LUGAR DE PROCEDENCIA REGIONAL O TERRITORIAL DE LA LECHE**, si ésta **PROCEDE ENTERAMENTE DEL ORIGEN INDICADO** y siempre que el nombre no coincida con un nombre protegido para el mismo tipo de producto.

La información adicional estará en consonancia con las indicaciones obligatorias y deberá referirse al nombre de una **REGIÓN O TERRITORIO PERTENECIENTE, INEQUÍVOCAMENTE, AL PAÍS DE ORIGEN** de la leche que figura en la etiqueta.



En productos bajo regímenes de **CALIDAD DIFERENCIADA**, como Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas o Especialidades Tradicionales Garantizadas, la indicación del origen de la leche no será obligatoria y **TENDRÁ CARÁCTER VOLUNTARIO**.

etiquetado de origen de la leche

SÍ

SÍ SE DEBE INDICAR EL ORIGEN:

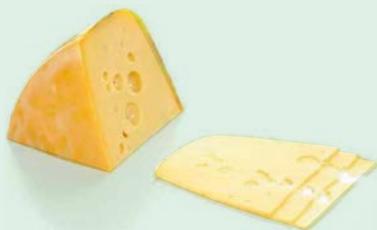
PRODUCTOS ELABORADOS EN ESPAÑA CUYO
INGREDIENTE SEA LECHE EN
MÁS DE UN 50%



CUÑAS DE QUESO
(de diferentes quesos)



LONCHAS DE QUESO NO FUNDIDO,
(la materia prima queso previamente fabricado)



NO SE DEBE INDICAR EL ORIGEN:

PRODUCTOS ELABORADOS EN UN PAÍS DE LA UE
(y en España únicamente manipulación y envasado)

QUESO FUNDIDO
(la materia prima es quesos y sales fundentes)

PRODUCTOS NO ENVASADOS
(en comercio minorista, entregados
a colectividades, envasados en el
punto de venta,...)



POSTRES LÁCTEOS, como
batidos
natillas y flanes
helados



NO